

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE GEA DE
ALBARRACÍN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Día :	13 de NOVIEMBRE de 2019
Hora	20 h.
Lugar	Casa Consistorial de Gea de Albarracín
Sesión	Ordinaria
Convocatoria	Primera
	Asistentes:
Alcalde Presidente	D. Santiago Rodríguez Gracia
Concejales	D ^a . María Jesús Ortiz Villanueva
	D. Carlos Meléndez Torán
	D. Juan Ángel Villegas Domene
	D. José Jesús Artigot Martínez
	D. Luis Enrique Cobos Vicente
	D. José Antonio Artigot Latorre
	No asisten:
Secretario -Interventor	D. Serafín Oliver Montolío

En sesión pública, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los Srs. /Sras. indicados, todos ellos integrantes del Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- Aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 4/2019.

Visto que existen gastos de inversión, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación, bajo la modalidad de crédito extraordinario, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Vista la Memoria del Alcalde, en la que se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Vistos los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el informe favorable de Intervención.

Visto el Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 4/2019 mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del



Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
342	60900	MOBILIARIO DEPORTIVO PISTA SKATE	0 €	10.000,00 €	10.000,00 €
161	61900	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO	0 €	27.866,55 €	27.866,55 €
920	12000	RETRIBUCIONES DE SECRETARÍA	15.537,32 €	1.000,00 €	16.537,32 €
920	13000	PERSONAL LABORAL FIJO	40.109,38 €	1.000,00 €	41.109,38 €
920	13100	LABORAL EVENTUAL	10.000,00 €	6.000,00 €	16.000,00 €
920	22699	GASTOS DIVERSOS	12.135,00 €	15.133,45 €	27.268,45 €
TOTAL			137.980,18 €	61.000,00 €	198.980,18 €

2. ° FINANCIACIÓN

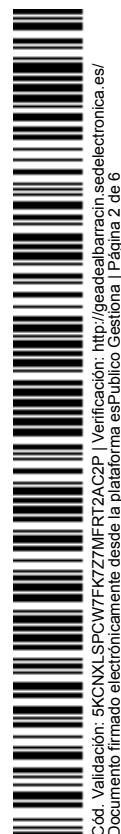
Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Programa	Económica				
459	60900	INFRAESTRUCTURAS FIMS DPT	61.000 €	61.000 €	0,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

2º.- Aprobación de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2020.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del borrador de presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, los cuales se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos, conforme a la Memoria que consta en el expediente y que ha sido facilitada a todos los miembros de la Corporación junto con la Convocatoria a Pleno Extraordinario.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal, además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que mantiene año tras año la ausencia de endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2020 se caracteriza por la ausencia de endeudamiento, el equilibrio de las cuentas y el incremento de las inversiones.

El Presupuesto para 2020 asciende a 785.117,62 €, equilibrado en ingresos y gastos, lo que supone un incremento de 282.739,62 € con respecto al ejercicio anterior, lo que representa un 56,28 %. Este incremento se debe, en gran medida, a la previsión del desarrollo de un Taller de Empleo durante el próximo ejercicio 2020, lo que supondrá un incremento de 253.910,00 € en el Capítulo I de Gastos de Personal. El gasto está compensado por la percepción de subvenciones por el mismo importe en el Capítulo VII, Transferencias de Capital.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	502.378,00 €	100 %	785.117,62 €	100 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	314.990,00 €	62,69%	598.117,62 €	76,18 %
1	Gastos del Personal	119.405,00 €	23,75 %	417.127,62 €	53,13 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	179.785,00 €	35,79 %	165.290,00 €	21,05 %



3	Gastos financieros	1.000,00 €	0,20 %	600,00 €	0,08 %
4	Transferencias corrientes	14.800,00 €	2,95%	15.100,00 €	1,92 %
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0%	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	187.388,00 €	37,31%	187.000,00 €	23,82 %
6	Inversiones reales	187.388,00 €	37,31%	187.000,00 €	23,82 %
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%	0,00 €	0%
TOTAL GASTOS		502.378,00 €	100 %	785.117,62 €	100 %

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	502.378,00 €	100,00%	785.117,62 €	100,00%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	345.400,00 €	68,77%	363.327,00 €	46,28%
1	Impuestos directos	146.500,00 €	29,16%	149.520,00 €	19,04%
2	Impuestos indirectos	700,00 €	0,14%	6.000,00 €	0,77%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.120,00 €	9,60%	52.445,00 €	6,68%
4	Transferencias corrientes	128.350,00 €	25,55%	132.350,00 €	16,86%
5	Ingresos patrimoniales	21.730,00 €	4,32%	23.012,00 €	2,93%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	156.888,00 €	31,23%	421.790,62 €	53,72%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	156.888,00 €	31,23%	421.790,62€	31,23%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		502.378,00 €	100,00%	785.117,62 €	100,00%

Tras su exposición el Sr. Alcalde ofrece un turno de preguntas por los Srs. Concejales presentes.

Los Presupuestos para el ejercicio 2020 son sometidos a votación tras el debate y aprobados con el voto favorable y unánime de todos los presentes.



A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales para el ejercicio 2020, integrados exclusivamente por los de la propia Entidad, ya que no se cuenta ni con Organismos Autónomos ni con Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	417.127,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	165.290,00
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	00,00
6	INVERSIONES REALES	187.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		785.117,62

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	149.520,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	52.445,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.350,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.012,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	421.790,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		785.117,62



Segundo: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

- A) Funcionario de Carrera, número de plazas: 1
Secretario-Interventor
- B) Personal Laboral Fijo, número plazas:
1 Peón de Servicios Múltiples.
1 Limpiadora (Jornada Parcial).
- C) Personal Laboral Interino:
1 Administrativo Grupo C1.
- D) Personal Laboral Temporal:
1 Peón de Servicios Múltiples (Subvención D.P.T./Comarca).
1 Profesor de la Escuela de Adultos.
1 Informador Turístico.
1 Guía Turístico.
1 Director de Escuela Taller.
1 Profesor de Escuela Taller.
10 Alumnos de Escuela Taller.
- Resumen.
Total Funcionarios Carrera: 1
Total Personal Laboral Fijo: 2
Total Personal Laboral Interino: 1
Total Personal Laboral Temporal: 16

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto: Someter el Presupuesto General del ejercicio 2020 a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado la presente acta, de todo lo cual certifico.

VºBº
El Alcalde,
Fdo. Santiago Rodríguez Gracia.

El Secretario-Interventor,
Fdo. Serafín Oliver Montolío.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

